

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Yauyos,

OFICIO MÚLTIPLE N° 069 - 2018 -D/UGEL N° 13-Y/AGI

Señor (a) (ita)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente.-

ASUNTO : Instrumento de Gestión (Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual de Trabajo)

**REF. : Informe N° 097-18/E-AGI/UGEL N°13-Y
Oficio N° 037-18-J/OCI-UGEL N°13-Y**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle en mérito a los documentos de la referencia, que la Institución Educativa a cargo, deberá contar con el Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual de Trabajo Actualizado en la Institución y demás documentos de gestión.


Asimismo, comunicarle que con Resolución Ministerial N° 657-17-MINEDU, base normativo para el desarrollo del Año Escolar 2018, en el numeral 5.2.3.1 de los Instrumentos de Gestión, indica que los instrumentos de gestión, como son: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Proyecto Curricular Institucional (PCI), y Reglamento Interno (RI), los cuales serán elaborados de manera participativa y serán aprobadas con las respectivas Resoluciones Directorales. En ese sentido, dichos instrumentos deben mantenerse actualizados y ordenados.

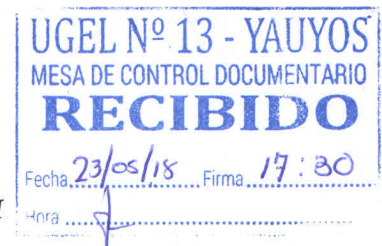
Los documentos de instrumentos de gestión interna deben guardar coherencia en su formulación, no es necesario que se remitan en forma física a la UGEL de la jurisdicción a excepción del Informe de Gestión Anual al finalizar el Año Lectivo.

Esperando su estricto cumplimiento, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.



Atentamente,


Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS



www.ugel13yauyos.gob.pe